

MOCIÓN PARA IMPULSAR LA NATALIDAD Y GARANTIZAR EL FUTURO DE TORRENT

Don Guillermo Alonso del Real Barrera, Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Torrent, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como ha reconocido la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia n.º 1401/2020, de 26 de octubre, presenta al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación, la presente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Torrent, como muchas ciudades de nuestro entorno, está atravesando una transformación demográfica profunda y preocupante. En la última década, la natalidad en nuestro municipio ha caído un 24%, pasando de 855 nacimientos en 2013 a 647 en 2023, mientras que las defunciones se mantienen elevadas, dejando un saldo vegetativo negativo y sostenido.

La pirámide de edad se invierte: nuestra población envejece, mientras las nuevas generaciones son cada vez menos numerosas.

Esta tendencia no es solo local: España entera vive un verdadero "invierno demográfico". La tasa de natalidad nacional se sitúa en 1,19 hijos por mujer, muy lejos del 2,1 necesario para mantener estable la población.

El famoso historiador y filósofo Arnold Toynbee, en su monumental obra Estudio de la Historia (A Study of History), desarrolló la teoría de que las civilizaciones no sucumbían principalmente debido a causas externas, sino a factores internos, entre los que destaca la incapacidad de regeneración: *"cuando una civilización deja de reproducirse a sí misma, está condenada a desaparecer"*. Obviamente, esto no es algo que veremos nosotros, ni nuestros hijos, pero Torrent, como parte de esa

civilización, corre el mismo riesgo si no tomamos medidas inmediatas para revertir esta tendencia.

Pero esta no es una estadística fría. Es una realidad que golpea en lo más íntimo a nuestras familias. Hoy en día, tener un hijo se ha convertido en un artículo de lujo. Según el estudio “El coste de la crianza en España 2024”, de Save the Children, criar a un hijo en la Comunitat Valenciana cuesta de media 839 euros al mes, un 18% más que hace dos años, debido a la inflación que ha encarecido la vivienda, la alimentación y otros servicios esenciales. Esto convierte la maternidad y la paternidad en un privilegio solo al alcance de unos pocos.

Nos encontramos ante una paradoja amarga: mientras nuestro pueblo envejece y se apaga, muchas personas que desearían tener hijos no pueden hacerlo, porque no disponen de los medios económicos necesarios, porque temen perder estabilidad laboral o porque sienten la presión social de un entorno que no facilita la conciliación. Es un fracaso colectivo que debemos remediar.

La administración local no puede permanecer impasible: debe actuar con responsabilidad, no para incentivar la natalidad como si se tratase de un negocio, sino para acompañar, apoyar y facilitar la decisión responsable de quienes desean traer vida al mundo.

Ayudar a las familias no es un gasto, es una inversión en el futuro de Torrent. Se trata de asegurar que cada persona que desee ser madre o padre, pueda hacerlo sin que esta decisión suponga un sacrificio imposible. Y es igualmente importante que evitemos cualquier distorsión que convierta la procreación en un mero medio de vida, desvirtuando su significado profundo como proyecto familiar y personal.

Por todo ello, presento para su debate y posterior aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Torrent elaborará un *Plan Municipal de Apoyo a la Crianza y Relevo Generacional*, como medida urgente y prioritaria para revertir el envejecimiento demográfico y facilitar que las familias que deseen tener hijos puedan hacerlo. Este plan deberá aprobarse en el plazo máximo de seis meses.

SEGUNDO.- Dentro de dicho Plan, se incluirán las siguientes medidas concretas:

1. Bonificaciones fiscales y exenciones de tasas municipales para familias empadronadas en Torrent, acreditando antigüedad, y que tengan o adopten hijos.
2. Campañas municipales de concienciación dirigidas a los jóvenes de Torrent sobre la importancia de la crianza, así como de la paternidad y maternidad responsables, promoviendo una cultura que valore y respalde a las familias.
3. Creación de una Oficina Municipal de Apoyo a la Crianza y la Familia, que ofrezca orientación jurídica, psicológica y social a mujeres embarazadas y familias con hijos pequeños residentes en Torrent.
4. Priorización en el acceso a recursos municipales (escuelas infantiles, actividades, becas) para familias con hijos que acrediten antigüedad en el padrón municipal.
5. Creación de un programa de conciliación familiar y laboral que incluya convenios con empresas locales para fomentar horarios flexibles y ayudas a la contratación de padres y madres con hijos menores.
6. Habilitación de un “Bono Bienvenida al Recién Nacido”, consistente en ayudas en especie (productos de primera necesidad) para cada nacimiento registrado por familias empadronadas.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Torrent se compromete a publicar anualmente los datos desglosados de natalidad y defunciones, según los registros del INE y el padrón municipal, para garantizar la transparencia y permitir un seguimiento riguroso de la evolución demográfica del municipio.

CUARTO.- Dar traslado de esta moción y del acuerdo que resulte al Consell de la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España, instándoles a adoptar medidas en la misma línea para hacer frente al desafío demográfico que amenaza nuestro futuro colectivo.

En Torrent, a 19 de mayo de 2025.

Fdo.: Guillermo Alonso del Real Barrera

Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Torrent